



RESOLUCIÓN N° 2554 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento y gastos de viaje

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, identificado con la C.C. No. 63.484.545, Coordinadora Jurídica Departamental, le fue autorizada comisión fuera del Departamento los días 18, 19 y 20 de agosto a la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, Coordinadora Jurídica Departamental, durante los días los días 18, 19 y 20 de agosto a la ciudad de Bogotá. para que asista a la Dirección Ejecutiva Consejo Superior Judicatura al seguimiento cobro de Acuerdo Conciliatorio CELEBRADO ENTRE EL Departamento de Arauca y la Rama Judicial, con viáticos a razón de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$435.528.00) Mcte, por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar, factura de compra de tiquetes, constancia de permanencia.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaria de General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003, gastos de viaje del presupuesto vigente, Pasajes (\$366.940.00) - viáticos (\$1.088.820.00).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 13 AGO 2015

**JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ**

Secretario de Hacienda Departamental

Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Revisó: Claudia Teresa Rodríguez  
 Digito: Olga P.

"ES HORA DE RESULTADOS"